

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS****A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/99/2024**, relativo al **Asunto General** formado con las cédulas de notificaciones electrónicas de fechas diecisiete de abril del presente año; signadas por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que se indica: 1) "con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, **notifique POR OFICIO** la mencionada determinación misma que se anexa en archivo adjunto al: **CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (*sic*) y 2) "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la citada determinación que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación, haciendo la precisión que la documentación a que hace referencia el acuerdo de mérito, se hará llegar a la brevedad vía mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*); notificaciones recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro a las 15:33:16 y 15:34:23 horas, respectivamente. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con veinticuatro minutos** del día de hoy **dieciocho de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de



ACTUARÍA

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/99/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, magistrado presidente con el estado que guardan los presentes autos y con las cédulas de notificaciones electrónicas de fechas diecisiete de abril del presente año; signadas por la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las que se indica: 1) "con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de fecha dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**, dictado por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, se solicita que en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, **notifique POR OFICIO** la mencionada determinación misma que se anexa en archivo adjunto al: **CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE**. Una vez hecho lo anterior, remita las constancias atinentes a este órgano jurisdiccional, mismas que podrá hacer llegar de manera electrónica a la cuenta "cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx", debiendo remitirlo posteriormente de manera física en la Oficialía de Partes de esta Sala Superior. Lo anterior para los efectos legales conducentes" (*sic*) y 2) "Con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE SALA de dieciséis de abril de dos mil veinticuatro**, dictado por la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en el expediente al rubro indicado, le **NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE** la citada determinación que se anexa en archivo adjunto, así como la presente cédula de notificación, haciendo la precisión que la documentación a que hace referencia el acuerdo de mérito, se hará llegar a la brevedad vía mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (*sic*); notificaciones recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro a las 15:33:16 y 15:34:23 horas, respectivamente. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente, **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tienen por recibidas las cédulas de notificación electrónicas, de fechas diecisiete de abril del presente año de la actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde comunica el Acuerdo de Sala Superior y solicita auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, para que notifique POR OFICIO la determinación de la cuenta, al **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

SEGUNDO: Se da por notificado a este Tribunal Electoral local el contenido del acuerdo de sala de fecha dieciséis de abril del presente año, dictado por Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como de las cédulas de notificación. Documentación que se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente Asunto General para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Como se solicita, en auxilio a las labores del órgano jurisdiccional electoral federal mencionado, notifíquese por oficio el acuerdo de sala de fecha dieciséis de abril del año en curso dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JE-67/2024 al **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.** Así mismo, como se señala en la cédula de referencia, hecho lo anterior, remítase las constancias de la diligencia de notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico *cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx*; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



Con fecha (18 de abril de 2024), se turnan los autos a la actúa para su debida notificación. Conste.